En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la rotulación en euskara en la N-121-A, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (10-22/PES-00160).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En la Q21/935 se adoptó por el Defensor del Pueblo de Navarra/Nafarroako Arartekoa una Resolución por la que

a) se recomienda al Departamento de Cohesión Territorial que, en la señalización de la N-121-A (Pamplona/Iruña hasta el límite de Gipuzkoa), referida a la denominación de los núcleos de población que tengan denominación oficial bilingüe, se exprese dicha denominación,

b) se recomienda al Departamento de Cohesión Territorial que, en la señalización viaria informativa instalada en la zona vascófona de la citada carretera, la rotulación se realice de forma bilingüe,

c) se sugiere al Departamento de Cohesión Territorial que, en la señalización viaria informativa instalada en la zona mixta de la citada carretera, la rotulación se realice de forma bilingüe y

d) se recomienda al Departamento de Cohesión Territorial que, en la señalización viaria informativa instalada en la mencionada carretera, se emplee la expresión “Frantzia” junto a la expresión “Francia''.

En el informe correspondiente al año 2021 remitido al Parlamento de Navarra por el Defensor del Pueblo de Navarra/Nafarroako Arartekoa se indica que dichas recomendaciones no han sido atendidas por el Departamento de Cohesión Territorial.

Se pregunta para su respuesta por escrito lo siguiente:

– ¿Qué razones han llevado al Departamento de Cohesión Territorial a no atender esas recomendaciones del Defensor del Pueblo de Navarra/ Nafarroako Arartekoa?

– ¿Por qué se ha preferido rotular en la N-121-A, cuyo tramo mayoritario corresponde a municipios pertenecientes a la zona vascófona, “Francia” en lugar de “Frantzia” cuando Euskaltzaindia/Real Academia de la Lengua Vasca, en la Norma 38, de 29 de noviembre de 2019, actualizó la denominación en euskera de los nombres de los estados del mundo, estableciendo que la denominación en euskera de la República francesa es Frantzia?

– ¿Por qué no se ha acudido a las recomendaciones de Euskaltzaindia/Real Academia de la Lengua Vasca sobre denominaciones, tal como disponen los apartados segundo y tercero del artículo 3 de la Ley Foral del Euskera en los que se señala que “2. Los poderes públicos respetarán la norma idiomática en todas las actuaciones que se deriven de lo dispuesto en esta Ley Foral y en las disposiciones que la desarrollen” y “3. La institución consultiva oficial a los efectos del establecimiento de las normas lingüísticas será la Real Academia de la Lengua Vasca, a la que los poderes públicos solicitarán cuantos informes o dictámenes consideren necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior”?

Iruñea/Pamplona a 12 de mayo de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique